

**RESOLUCIÓN No. ADUANAS-GNAF-SGN-013-2025.- ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. - GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. - SECRETARIA GENERAL NACIONAL. -TEGUCIGALPA, M. D. C., A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

**VISTO:** Para emitir Resolución sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-007-2025, "ADQUISICIÓN DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS (AS), SERVIDORES (AS) Y TRABAJADORES (AS) DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS", según informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, realizado por la comisión de Evaluación y Recomendación nombrado de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para dicho proceso.

**CONSIDERANDO (1):** La Administración Aduanera de Honduras, en cumplimiento al marco legal vigente y con las facultades otorgadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y, demás leyes aplicables, reviso el pliegos de condiciones, recibiendo el Visto Bueno por parte de la Gerencia Nacional Administrativa y financiera, facultad para tal efecto, para que a través de la Sección de Adquisiciones llevara a cabo el proceso de contratación de una empresa que brinden el servicio o/y suministro de bienes, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia, de acuerdo al Plan Anual de Compras y contrataciones (PACC), a fin de que el mismo contribuya a cumplir con las necesidades propias de la Institución.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Sección de Adquisiciones como encargado de realizar la ejecución de los procesos de compras programadas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 válida la disponibilidad Presupuestaria en base a los procesos establecidos en Ley como parte de las actividades previas, para proceder con el Proceso de Licitación Pública Nacional.

**CONSIDERANDO (3):** Que, en fecha doce (12) de febrero del dos mil veinticinco (2025), se publicó en un diario de circulación nacional (La Tribuna), en el diario oficial La Gaceta, asimismo, de conformidad a las nuevas directrices de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), se publicó en la plataforma de **HONDUCOMPRAS 1.0** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), el Pliego de condiciones definitivo en apego a lo indicado en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 106 y 107 de su Reglamento, con el fin de fomentar la participación de los potenciales oferentes y que estos, pudieran solicitar los Pliegos de Condiciones (PC) o en su caso descargarlos de la plataforma, para que logran preparar y presentar sus ofertas, según lo requerido en los Pliegos de Condiciones.

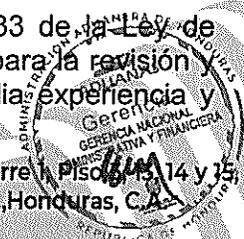
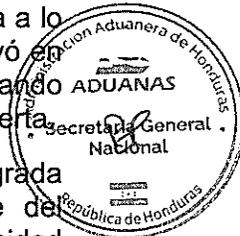
**CONSIDERANDO (4):** Que el órgano responsable de la contratación podrá declarar Desierta o Fracasada la Licitación en los casos señalados en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento.

**CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad a lo que establece el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el órgano contratante del proceso se realizó una (1) aclaración en fecha siete (07) de marzo del año 2025, al Pliego de Condiciones / Términos de referencia.

**CONSIDERANDO (6):** Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se realizó la recepción y posterior apertura de las ofertas en la sala de juntas Las Manos, ubicada en el 13 piso, torre 1 del edificio Centro Cívico Gubernamental, de la Administración Aduanera de Honduras, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, se verificó según el orden de ingreso de las ofertas, que estaban en sobres sellados sin indicios de haber sido abiertas, En observancia a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado, se leyó en voz alta y clara a la vez, el nombre del oferente, la hora de recepción de la oferta, verificando además el monto de la oferta económica, y los datos de la garantía de mantenimiento de oferta.

**CONSIDERANDO (7):** Que la audiencia pública fue dirigida por la comisión de apertura integrada por: dos (02) Representantes de la sección de Adquisiciones, un (1) representante del Departamento Técnico Legal, como observadores del proceso un (1) representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, un (01) representante del Departamento de Auditoría Interna, todos de la Administración Aduanera de Honduras, Asimismo, estuvo presente un representante de la empresa licitante el acto Público de Apertura publica de ofertas se realizó de forma continua e ininterrumpida iniciando desde las 10:15 am y finalizando a las 10:31 a.m. según consta en el acta de recepción y apertura de oferta, y en el informe de recomendación.

**CONSIDERANDO (8):** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado se procedió a designar una Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas recibidas, integrada por cinco (05) miembros de amplia experiencia y



capacidad, integrada por: a) un (01) Evaluador Técnico, b) un (01) Evaluador Legal c) un (01) Evaluador Financiero todos funcionarios de la Administración Aduanera de Honduras quienes formularon las recomendaciones correspondientes del Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-007-2025, para la “ADQUISICIÓN DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS (AS), SERVIDORES (AS) Y TRABAJADORES (AS) DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”.

**CONSIDERANDO (9):** Que en el acta de apertura se consignó los datos del proceso, de la única (01) oferta presentada en físico; cómo ser nombre de la empresa y Monto total de la Oferta, así como los datos de la Garantía de Mantenimiento, tal como se detalla a continuación:

NO.	NOMBRE DEL LICITADOR	MONTO DE LA OFERTA EN LEMPIRAS	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FECHA DE VIGENCIA
1	SEGUROS CONTINENTAL S.A.	L. 3,200,028.28	Garantía No. 300390457 Banco Emisor: BAC CREDOMATIC	L. 75,000.00	24-03-2025 HASTA 10-09-2025

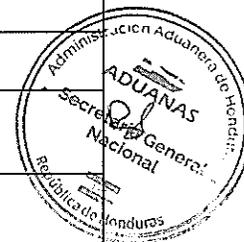
**REFERENCIA:** Informe de recomendación y adjudicación, del proceso de licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-007-2025, “ADQUISICIÓN DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS (AS) SERVIDORES (AS) Y TRABAJADORES (AS) DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS” (acta de apertura e informe de evaluación).

**CONSIDERANDO (10):** Que en fecha tres (03) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Evaluación se reunió en la Sala de Juntas Amapala ubicada en el Piso 13, Torre 1 del Centro Cívico Gubernamental “José Cecilio del Valle”, para la evaluación del Proceso denominado “ADQUISICIÓN DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS (AS), SERVIDORES (AS) Y TRABAJADORES (AS) DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”, y verificar la oferta sujeta a evaluación según la metodología definida: a) Oferta económica: -Carta Propuesta, - Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de Oferta; b) Documentación Legal: - Los enlistados en el ítem IO-09.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR del Pliego de Condiciones. c) Oferta Financiera: - Los enlistados en el ítem IO-09.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR IO-09.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR del Pliego de Condiciones; d) Oferta Técnica: - Los enlistados en el ítem IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, - y conforme a las especificaciones y características técnicas de los servicios o productos ofertados los cuales fueron detallados en el ítem ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS del Pliego de Condiciones.

**CONSIDERANDO (11):** Que la oferta fue evaluada en estricto apego con Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; así como en el Pliego de Condiciones en los ítems **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS, CC-05 PLAZO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**, bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** verificando el cumplimiento de la cada unos de los aspectos a evaluar en las etapas; Legal, Técnica, Financiera y económica. También se verifico el cumplimiento de presentación de subsanaciones y aclaraciones solicitadas de los requisitos legales, técnicos, financieros y la evaluación del precio ofertado con respecto a los valores de mercado, tomando como referencia la oferta enviada por la empresa participante en el proceso de licitación.

**CONSIDERANDO (12):** Que el comité de Evaluación inicio el proceso de evaluación con la revisión de la **FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL:** a efecto de verificar si la oferta presentada por la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL S.A**, cumple o no cumple con los requisitos exigidos.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	CUMPLE	
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	CUMPLE	
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	CUMPLE	
Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.	CUMPLE	
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	CUMPLE	
Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. <b>“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”</b>	CUMPLE	



Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.	CUMPLE	
Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	CUMPLE	
Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)	(SUBSANO EL 11-04-2025)	
Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)	CUMPLE	
Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)	(SUBSANO EL 11-04-2025)	
Autorización para que la <b>Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores	CUMPLE	

**CONSIDERANSO (13):** Que la Comisión de Evaluación después de haber hecho una revisión minuciosa de la oferta presentada por la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL S.A**, determina solicitarle a través del oficio No. **ADUANAS-GNAF-SA-050-2025**, de fecha cuatro (04) de abril del año 2025, presentar la siguiente información para subsanación:

1. Entregar constancia original vigente de la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. O de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado-
2. Entregar original o copia autenticada vigente de la Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

Que se verificó que la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL S.A**, procedió a subsanar en tiempo y forma lo solicitado mediante el oficio anteriormente citado.

**NOTA:** Después de haber concluido con la Evaluación Legal de la oferta presentada, el Comité Evaluador considera pasar a la siguiente Fase de Evaluación Financiera a la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL S.A**.

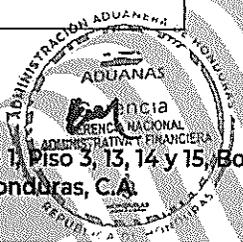
**CONSIDERANDO (14):** Que el Comité de Evaluación, continuó con la **FASE II EVALUACIÓN FINANCIERA:** Señalada en las bases de Licitación, habiendo hecho una revisión minuciosa de la oferta presentada por la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL S.A**, en la cual, se solicitó subsanación de la siguiente documentación

1. Presentar Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados de los años 2023 y 2024), timbrados y sellados por un Contador Público independiente colegiado por el Colegio de Peritos Mercantiles de Honduras o auditados y formados por una compañía Auditora autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS).

Asimismo, se verificó que la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL S.A**, procedió a subsanar en tiempo y forma lo solicitado mediante oficio anteriormente citado.

**DOCUMENTO PROBATORIOS**

No.	ESPECIFICACIONES	OFERTANTE 1		
		SEGUROS CONTINENTAL S. A		
		CUMPLE	NO CUMPLE	Observaciones
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al <b>menos 40% del valor ofertado</b> , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.	X		



2	Copia autenticada del Balance General de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general	X		
3	Copia autenticada del Estado de Resultado de los últimos dos años del ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general	X		

### EVALUACIÓN GARANTÍA BANCARIA

OFERTANTE	OFERTADO	2%	CUMPLE	INSTITUCIÓN	NO. DOCUMENTO
SEGUROS CONTINENTAL S. A	L. 3,200,028.28	L. 64,000.57	X	BAC	300390457

### ACCESO A LINEA DE CREDITOS

No.	OFERTANTE	OFERTADO	40%	COMPROBACIÓN
1	SEGUROS CONTINENTAL S.A.	L.3,200,028.28	L. 1,280,011.31	Cuentas Bancarias, Banco LAFISE

**NOTA:** Que después de haber concluido con la Evaluación Financiera de la oferta presentada, y de verificar el cumplimiento de la empresa, el Comité Evaluador considera pasar a la siguiente Fase de Evaluación Técnica a la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**

**CONSIDERANDO (15): FASE III EVALUACIÓN TÉCNICA:** Que la Comisión de Evaluación continuó con la valoración en la Fase III de Evaluación Técnica, establecida en las Bases de Licitación, habiendo hecho una revisión minuciosa de la oferta presentada por la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, en la cual, no se solicitó subsanación.

#### Evaluación Técnica:

Comprende la verificación de los requerimientos técnicos de los productos indicados en el pliego de condiciones, comparada con las especificaciones técnicas de los productos de la oferta presentada, para determinar su cumplimiento bajo los criterios CUMPLE/ NO CUMPLE, la cual se detalla a continuación: **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**

Aspecto Evaluable en documentos Técnico del Oferente	Cumple	No Cumple
Copia Autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se puede verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, para el o los ítem ofertados	X	
Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas del suministro de materiales y herramientas de ferretería.	X	

**CONSIDERANDO (16): FASE IV EVALUACIÓN ECONOMICA:** Después de haber concluido con la revisión técnica de la oferta presentada por la empresa participante, el Comité de Evaluación nombrado para tal efecto, procedió con la Fase IV de Evaluación Económica.

INDIVIDUAL	CANTIDAD	SUB TOTAL	IMPUESTO	GASTOS DE EMISIÓN	PRIMA TOTAL
L. 1,092.50	61	L. 66,642.50	L.9,996.38	L. 37.89	L. 76,676.77
L. 1,368.00	242	L. 331,056.00	L. 49,658.40	L. 150.31	L. 380,864.71
L. 4,750.00	502	L. 2,384,500.00	L. 357,675.00	L. 311.80	L. 2,742,486.80
<b>TOTALES</b>	<b>805</b>	<b>L. 2,782,198.50</b>	<b>L. 417,329.78</b>	<b>L. 500.00</b>	<b>L. 3,200,028.28</b>

**CONSIDERANDO (17):** Después de haber concluido con la Fase IV Evaluación Económica y después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos económicos de la propuesta presentada, el Comité de Evaluación determinó que el oferente **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, cumple con la fase económica por lo que procedió a elaborar la recomendación de adjudicación.

**CONSIDERANDO (18):** Que después de haber concluido con la evaluación de la FASE I, Legal; FASE II, Evaluación Financiera; FASE III, Evaluación Técnica y FASE IV, Evaluación Económica de la Oferta presentada; el comité de evaluación de forma **UNÁNIME RECOMENDO** Adjudica a la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, la "Adquisición de Fianzas de Fidelidad para los Funcionarios (as), Servidores (as), y Trabajadores (as) de la Administración Aduanera de Honduras" en virtud que cumple con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; asimismo por ser la única oferta y estar dentro del presupuesto asignado para este proceso, cumpliendo con los criterios y objetivos definidos en los pliegos de condiciones, por lo que si el oferente no acepta o no formaliza el contrato por causas que le fueren imputables dentro del plazo señalado con este propósito, quedará sin valor y efecto.



la adjudicación y la Administración Aduanera hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 57, y 58 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la referida Ley.

**DETALLE DE MONTO A ADJUDICAR:**

ITEMS	MONTOS ASEGURADOS	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
	L.115,000.00	61	L. 66,642.50
	L.144,000.00	242	L. 331,056.00
	L.500,000.00	502	L.2,384,500.00
		<b>805</b>	IMPUESTO L. 417,329.78
			EMISIÓN L. 500.00
<b>TOTAL</b>			<b>L 3,200,028.28</b>

**CONSIDERANDO (19):** Que el Departamento Técnico Legal de la Gerencia Nacional Legal emitió Dictamen Legal **ADUANAS-GNL-DTL-212-2025** de fecha 14 de mayo del 2025, mediante el cual determinó de conformidad con el informe de evaluación y recomendación de fecha siete (07) de mayo del 2025, emitido por la Comisión de Evaluación, Adjudicar a la Sociedad Mercantil **SEGUROS CONTINENTAL, S.A** la Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-007-2025** para la **“ADQUISICIÓN DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS (AS), SERVIDORES (AS) Y TRABAJADORES (AS) DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS”**, por haber cumplido con las condiciones y criterios del procedimiento establecido en los artículos 162 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO (20):** Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-059-2019 de fecha 27 de septiembre del año 2019 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 35,062 de fecha 30 de septiembre del 2019, señala que a partir del uno (01) de enero del año dos mil veinte (2020), se institucionaliza la nueva Administración Aduanera de Honduras en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será Administración Aduanera de Honduras, a partir del uno de enero de dos mil veinte (2020).

**CONSIDERANDO (21):** Que mediante **ACUERDO No. ADUANAS-DE-22-2022 ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** de fecha 09 de mayo del año 2022: Se **Acordó Delegar** en el ciudadano **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDÓÑEZ**, las potestades, atribuciones y facultades de: 1) Resolver y suscribir todos los documentos, ordenes, contratos, y autorizaciones correspondientes a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera y los departamentos y secciones dependientes de esta, necesarios para la ejecución del presupuesto asignado a la Administración Aduanera de Honduras; 2) Convocar, conducir, adjudicar y contratar los proveedores y contratistas producto de procesos de contrataciones directas, concursos, licitaciones y otros procesos de contratación previstos en la ley, tanto con fondos nacionales como internacionales destinados al Servicio Aduanero.

**CONSIDERANDO (22):** Que el Artículo 116 de la Ley General de Administración Pública establece, que los actos de los órganos de la administración pública adoptaron la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y que el Artículo 118, numeral 1), del mismo cuerpo legal, dispone que se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en los particulares intervengan como parte interesada.

**CONSIDERANDO (23):** Que la adjudicación de los contratos de obra pública, bienes, servicios, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.

**POR TANTO:**

Esta Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, en el uso de sus facultades otorgadas en Ley, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 321, 364 de la **Constitución de la República**, lo dispuesto en los Artículos 5 párrafo segundo 11, 12, 14, 26, 32, 47, 51, 52, 53, 55, y demás aplicables de la **Ley de Contratación del Estado**, los Artículos 51, 67, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás artículos aplicables del Reglamento de la **Ley de Contratación del Estado**; lo dispuesto en los Artículos 116, 120 y 122 de la **Ley General de la Administración Pública**; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 55, 56, 60, 61, 83, 120, 121 de la **Ley de Procedimiento Administrativo**; y lo preceptuado en el artículo 111 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 07-2025 y demás legislación aplicable.



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL, S.A** el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-007-2025 para la “**ADQUISICIÓN DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS (AS), SERVIDORES (AS) Y TRABAJADORES (AS) DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**”, de la siguiente manera:

**DETALLE DEL MONTO A ADJUDICAR:**

ITEMS	MONTOS ASEGURADOS	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
	L.115,000.00	61	L. 66,642.50
	L.144,000.00	242	L. 331,056.00
	L.500,000.00	502	L.2,384,500.00
		<b>805</b>	IMPUESTO L. 417,329.78
			EMISIÓN L. 500.00
<b>TOTAL</b>			<b>L 3,200,028.28</b>

Lo anterior en virtud de la recomendación, hecha en fecha siete (07) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), por el comité evaluador que determinó que como resultado de la evaluación (Legal, Financiera, Económica y Técnica) del proceso, que la empresa **ADJUDICADA** cumple con todos los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones.

**SEGUNDO:** El adjudicatario, suscribirá contrato con la Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera. La parte interesada deberán continuar con los trámites Administrativos necesarios para la formalización de los contratos bajo el entendido que, de no cumplir con las obligaciones previstas en los Pliegos de Condiciones, previo a la suscripción del contrato y si este no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto los derechos aquí otorgados de conformidad con los artículos Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado y 143 del reglamento de la Ley; y, en aplicación del Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** podrá declarar fracasado el proceso según lo establece el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 167 de su Reglamento. Previo a formalizar el contrato el adjudicatario presentara la documentación legal establecida en los Pliegos de Condiciones.

**TERCERO:** Queda entendido que, una vez formalizado el contrato para el suministro de servicio adjudicado, los pagos serán afectados del presupuesto de la Gestión Fiscal 2025, los cuales están incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

**CUARTO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición el cual podrá interponerse ante esta Administración Aduanera dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de esta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 142 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**QUINTO:** Que se transcriba la presente resolución para los efectos legales correspondientes.

**SEXTO:** Que se proceda con la publicación en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de HonduCompras “www.honducompras.gob.hn”. **NOTIFÍQUESE**

**LIC. EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDÓÑEZ**

Gerente Nacional Administrativo y Financiero

ACUERDO NO. ADUANAS-DE-022-2022, de fecha 09 de mayo del 2022.

Administración Aduanera de Honduras.

**ABG. BIANCA ANTONUE MENDOZA ISCOA**

Experta Ejecutiva de secretaria general Nacional  
Administración Aduanera de Honduras

Acuerdo de delegación No. ADUANAS-DE-023-2022, de fecha 09 de mayo de 2022.